

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-167243- -2	FECHA: 2013-06-11 10:11:12
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JESÚS MARIA MÉNDEZ BERMÚDEZ

Asunto: Radicación: 11-167243- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 10284
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/033837				
Fecha de Presentación Internacional	06/05/2010				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 34 a 65	05 de diciembre de 2011
Reivindicaciones:	Folios 66 a 72	05 de diciembre de 2011
Dibujos:	Folios 74 a 94	05 de diciembre de 2011
Prioridades:	61/175,926	06 de mayo de 2009
	61/175,940	06 de mayo de 2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).

Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Método y aparato para aplicar un sellador”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un dispositivo para aplicar un sellador de tejido, para evitar fuga de fluido cerebroespinal.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un aparato para aplicar un sellador que incluye una primera cámara que incluye una primera sustancia, una segunda cámara que incluye una segunda sustancia, en donde la segunda cámara está en comunicación fluida y selectiva con la primera cámara, y una tercera cámara que incluye una tercera sustancia. Un primer actuador está configurado para causar la comunicación fluida de la primera y segunda cámaras para permitir que la primera y segunda sustancias se entremezclen y formen una primera mezcla. Un segundo actuador configurado para empujar la primera mezcla y la tercera sustancia hacia afuera del aparato para aplicar sellador.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61B 17/00.

4. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

Estudiado el capítulo reivindicatorio que obra en los folios 66 a 72, se le sugiere a la Solicitante, colocar los números de referencia entre paréntesis ej. (XX) enseguida de absolutamente todos los componentes del sistema, que conforman la invención y que están definidos en el capítulo reivindicatorio, con el objetivo de identificar de forma inequívoca los componentes que componen la invención reclamada y evitar incertidumbre en la definición de la materia que se quiere proteger.

Se sugiere a la solicitante presentar las reivindicaciones, separando en forma clara el preámbulo que es la parte conocida del estado de la técnica, distinguiéndola de la parte característica de la invención que define una o varias características novedosas

estructurales y esenciales, asimismo se le sugiere al Solicitante utilizar la frase “**caracterizado por**”.

Se le sugiere a la Solicitante que use una estructura de la reivindicación tal como:

Por ejemplo:

Un aparato para aplicar un sellador “(...) ...” que comprende:

componente 1 y/o característica técnica esencial 1. “(...) ...”

componente 2 y/o característica técnica esencial 2. “(...) ...”

...

componente N y/o característica técnica esencial N. “(...) ...”

y el cual está **caracterizado por** un componente X y/o característica técnica esencial X “ (...) ...” y/o un componente Y y/o característica técnica esencial Y”

de tal forma que la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa la invención y que es lo que está aportando materia al Estado de la técnica, y que además está resolviendo el problema técnico.

Las reivindicaciones 1, 23 y 35 definen un posible uso del dispositivo, definiendo “ (...) *que incluye una primera sustancia*”, en la misma reivindicación define “ (...) *que incluye una segunda sustancia*”, y finalmente “ (...) *que incluye una tercera sustancia*”. Este tipo de definición no agrega materia al estado de la técnica, debido a que las sustancias no hacen parte estructural de la invención. Lo único es que podría ser considerada como una aclaración o característica funcional pero esta no agrega materia al estado de la técnica.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la prioridad: 23 de junio de 2009. Y se encontro el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2007/008925	“Multi-component delivery system”	18 de enero de 2007

El documento D1¹ revela un sistema de suministro para mezclar y dispensar una pluralidad de componentes y un método para su uso. El sistema incluye un primer conjunto (2) que tiene primera (12) y segunda (18) cámaras separadas capaces de contener los componentes primero y segundo, respectivamente, un segundo montaje (4) que tiene tercera (28) y cuarta (34) cámaras separadas capaces de mantener los componentes tercero y cuarto, respectivamente, y un dispositivo de acoplamiento (74) para el

1

[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070118&CC=WO&NR=2007008925A1&KC=A1)

DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070118&CC=WO&NR=2007008925A1&KC=A1

acoplamiento de forma móvil los conjuntos primero y segundo de tal manera que el segundo conjunto es móvil con respecto al primer conjunto de entre una primera posición en donde la primera, segunda, tercera y cuarta cámaras permanecen aisladas el uno del otro, y una segunda posición en la que al menos el primero y tercero, y segundo y cuarto cámaras están en comunicación uno con el otro a través de al menos un conducto entre las mismas.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art. 16 D486)

La reivindicación 1 define “(...) *Un aparato para aplicar un sellador que comprende: Una primera cámara que incluye una primera sustancia; (...)*” (Fl. 66)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características técnicas esenciales	D1
<i>Un aparato para aplicar un sellador que comprende: Una primera cámara que incluye una primera sustancia; Una segunda cámara que incluye una segunda sustancia, en donde la segunda cámara está en comunicación fluida de manera selectiva con la primera cámara; Una tercera cámara que incluye una tercera sustancia; Un primer actuador configurado para causar la comunicación fluida de la primera y segunda cámaras para permitir que la primera y segunda sustancias se junten y formen una primera mezcla; y Un segundo actuador configurado para empujar la primera mezcla y la tercera sustancia hacia afuera del aparato para aplicar un sellador.</i>	<i>Un aparato para aplicar un sellador que comprende: Una primera cámara (12) que incluye una primera sustancia; (Pág. 5, líneas 20 a 25) Una segunda cámara (18) que incluye una segunda sustancia, en donde la segunda cámara está en comunicación fluida de manera selectiva con la primera cámara; (Pág. 5, líneas 20 a 25) Una tercera cámara (28) que incluye una tercera sustancia; (Pág. 6, líneas 5 a 10) Un primer actuador (rotación de válvula que permite comunicación) configurado para causar la comunicación fluida de la primera y segunda cámaras para permitir que la primera y segunda sustancias se junten y formen una primera mezcla; y Un segundo actuador (14) (20) (empujador de jeringa) configurado para empujar la primera mezcla y la tercera sustancia hacia afuera del aparato para aplicar un sellador. (Pág. 7, líneas 5 a 7)</i>

La reivindicación 1 no cumple el requisito de novedad (Art.16 D 486) de acuerdo a las observaciones anteriores y de igual forma no supera el requisito de nivel inventivo (Art. 18 D 486) es decir no demuestra un efecto técnico inesperado.

De igual forma mutatis mutandis son afectadas las reivindicaciones independientes 23 y 35 y sus reivindicaciones independientes que solo utilizan palabras semejantes con cambios insustanciales, como “*incluir una sustancia..., recibir una sustancia... retener una sustancia*” que son posibles usos del dispositivo reclamado, lo anterior no agrega materia al estado de la técnica.

La reivindicaciones dependientes 2 a 16, 24 a 34 no mencionan alguna característica técnica que haga nuevo al dispositivo reclamado de las reivindicaciones 1, 23 y 35, por lo cual se considera que no son nuevas y no cumplen con el requisito de novedad (Art. 16 D 486), de igual forma se ve afectado el requisito de nivel inventivo (Art. 18 D 486) debido a que no demuestra un efecto técnico inesperado.

La reivindicación 17 define un método, que es afectado de igual forma mutatis mutandis por el documento D1.

Las reivindicaciones 18 a 22 no mencionan alguna etapa característica técnica que haga nuevo al método reclamado de la reivindicación 17, por lo cual se considera que no es nuevo y no cumplen con el requisito de novedad (Art. 16 D 486), de igual forma se ve afectado el requisito de nivel inventivo (Art. 18 D 486) debido a que no demuestra un efecto técnico inesperado.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	WO 2007/008925	1-35	Novedad y nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-06-18

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Leonardo Rojas Vega